

ANEXO «B» DE LAS INSTRUCCIONES

Comunidad Autónoma	Código
ANDALUCÍA	0010
ISLAS CANARIAS	0020
CATALUÑA	0030
GALICIA	0040
NAVARRA	0050
PAÍS VALENCIANO	0060
PAÍS VASCO	0070

ADMINISTRACIÓN LOCAL**2315** *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2004, del Ayuntamiento de Monachil (Granada), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Por Decreto de la Alcaldía se aprobaron las bases para la selección mediante concurso-oposición, por promoción interna de una plaza de funcionario Administrativo en el Ayuntamiento de Monachil, de Administración General, subescala Técnica, publicándose las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia número 218, de fecha 12 de noviembre de 2004 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 241, de fecha 13 de diciembre de 2004.

Se abre el plazo de presentación de instancias durante el plazo de 20 días naturales, a contar del día siguiente de la publicación presente en el BOE.

Monachil, 22 de diciembre de 2004.-El Alcalde, Antonio Trinidad Jiménez.

2316 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2005, del Organismo Autónomo Miguel de Cervantes (Albacete), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete número 138, de fecha 29 de noviembre de 2004 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 240, de fecha 21 de diciembre de 2004, se publican, respectivamente, las bases íntegras y el anuncio correspondiente a la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Monitor de Danza, una plaza de Monitor de Cocina, una plaza de Monitor de Bordado a mano, una plaza de Monitor de Pintura, una plaza de Monitor de Bordado a Máquina, una plaza de Monitor de Historia Local, por el procedimiento de concurso-oposición libre de personal laboral fijo. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del anuncio referido en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios se realizarán en la forma establecida en las bases de la convocatoria.

Villarrobledo, 19 de enero de 2005.-El Presidente, P. D. (Resolución 1/04, de 2-3-2004), el Vicepresidente, Antonio Arribas Castillo.

UNIVERSIDADES**2317** *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2004, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento de una plaza correspondiente a la convocatoria de concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes.*

En virtud de los concursos para la provisión de plazas convocados por Resolución de esta Universitat Autònoma de Barcelona de 26 de marzo de 2004 (B.O.E. del 10 de mayo de 2004) y una vez

hecha pública la Resolución Rectoral de 21 de junio de 2004, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos, y no habiéndose presentado ninguna solicitud, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y notificar vacantes las siguientes plazas:

Una plaza de Catedrático de Universidad. Área de conocimiento de Prehistoria. Departamento de Antropología Social y Prehistoria. Perfil docente: Arqueología de las mujeres. Referencia de la plaza: A2/024.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 2 de julio de 2004.-El Rector, Lluís Ferrer i Caubet.

2318 *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2004, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento de una plaza correspondiente a la convocatoria de concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes.*

En virtud de los concursos para la provisión de plazas convocados por Resolución de esta Universitat Autònoma de Barcelona de 2 de julio de 2004 (B.O.E. del 30 de julio de 2004) y una vez hecha pública la Resolución Rectoral de 15 de octubre de 2004, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos, y no habiéndose presentado ninguna solicitud, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y notificar vacantes las siguientes plazas:

Una plaza de Catedrático de Universidad. Área de conocimiento de Filología Catalana. Departamento de Filología Catalana. Perfil docente: Narrativa Catalana del Siglo XIX. Referencia de la plaza: A3/043.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 22 de octubre de 2004.-El Rector, Lluís Ferrer i Caubet

2319 *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2004, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios para ocupar plazas asistenciales básicas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), en el artículo 135 y siguientes del decreto 237/2003 de 8 de octubre de la Generalitat de Catalunya, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad Autónoma de Barcelona (en adelante EUAB), el Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias (en adelante RDBCUIS), el convenio firmado entre la Universidad Autónoma de Barcelona, el Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria y el Instituto Municipal de Salud Pública de 29 de marzo de 2001 (en adelante CUAB-IMAS-IMSP) y a tenor de lo establecido en el Reglamento para la provisión de personal docente e investigador de los cuerpos docentes universitarios y para la contratación del personal académico permanente, temporal y personal investigador en formación en la categoría de ayudante, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Barcelona de fecha 30 de septiembre de 2003 (en lo sucesivo RPPDI).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas asistenciales básicas vinculadas al Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria a plazas docentes de los cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH, los EUAB, el RPPDI, el RDBCUIS y el CUAB-IMAS-IMSP y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso es necesario estar en posesión de los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás